

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

9304 *Enmienda de error Decreto núm. 2299/2019 de convocatoria pública de comisión de servicios Jefe Urbanismo*

La Regidora Delegada del área de Personal (Decreto núm. 1703/2019 de 26 de junio), en virtud del Decreto núm. 2409/2019, ha dispuesto el siguiente:

«Visto el Decreto de la Regidora Delegada del área de personal núm. 2299/2019, de convocatoria pública de Comisión de Servicios del lugar de trabajo Jefe del Área de Urbanismo.

Visto el informe de enmienda de errores emitido por la técnica de personal.

En uso a las atribuciones que me confiere la vigente legislación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Enmendar el error detectado en el Decreto núm. 2299/2019 de convocatoria pública de Comisión de Servicios del lugar de trabajo Jefe del Área de Urbanismo, en relación a los requisitos de las personas aspirantes, que tiene que decir:

Ser personal funcionario de carrera de las Islas Baleares:

- Escala administración General, subescala técnica superior con Licenciatura Derecho o grado equivalente.
- Escala administración Especial, subescala técnica superior con Arquitectura o Ingeniería de caminos, canales y puertos o grado equivalente

SEGUNDO.- Publicar la enmienda en el BOIB, tablón de anuncios de la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Andratx.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB de la presente enmienda.»

Andratx, 16 de septiembre de 2019

La Regidora Personal, SAC, Educació,
Margarita Esteva Jofre

